RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MARIA EUGENIA GONZALEZ ORDEN (1 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 09/10/2026
HASH: 53ccc96eeb7b251eebd890c2562f1595

ALICIA MONTERO VIDAL (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENCION
Fecha Firma: 08/10/2026
HASH: b0efe07e774b6f6feb86eb5ba84a1f0d

Dª. MARÍA EUGENIA GONZALEZ ORDEN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO (CÁCERES)

CONSIDERANDO el Decreto de Alcaldía 2026-0093 de fecha 29 de junio de 2026 por el que convoca proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Coordinador/a para el Centro de Día de Rosalejo.

CONSIDERANDO que la bolsa de empleo regulada en el Decreto de Alcaldía 2026-0093 de fecha 29 de junio de 2026, concretamente en la Base Décima "Constitución de bolsa de trabajo temporal", se encuentra agotada, resultando necesario proceder a la constitución de una nueva bolsa de trabajo con carácter urgente, que garantice la cobertura de futuras necesidades de personal laboral temporal.

CONSIDERANDO que, pese a no tratarse de personal laboral fijo sino de carácter temporal, es necesario mantener el criterio de acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así publicidad, ordenando la publicación de su contenido en los canales de difusión de los que dispone este Ayuntamiento: sede electrónica y bando móvil para garantizar la difusión de la oferta. Todo ello, a fin de proceder a la cobertura de la vacante, sin menoscabar los principios que deben inspirar toda contratación en esta administración pública.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de trabajo con carácter urgente, a los efectos de proceder a la cobertura de futuras necesidades de personal laboral temporal en la categoría de Coordinador/a del Centro de Día de Rosalejo, con el siguiente detalle:

CATEGORÍA PROFESIONAL	REQUISITOS	JORNADA
Coordinador/a Centro de Día	Diplomatura o grado en: Terapia ocupacional, Enfermería, Trabajo social, Educación social, Pedagogía y Psicología Formación Profesional de Grado Superior en: Integración Social y Mediación Comunicativa. Formación Profesional de Grado Medio en: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	Parcial

DECRETO
Número: 2026-0151 Fecha: 08/10/2026

Cód. Validación: AL972KMMQDJM3L6K3LYHWY3Q6
Verificación: https://rosalejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

SEGUNDO.- Aprobar la relación de méritos que se valorarán para la elaboración del orden de prelación en la bolsa de empleo, que serán los siguientes:

BAREMO DE MÉRITOS		DOCUMENTOS
Titulación (hasta 4 puntos)		Copia cotejada del Título original.
Grado	4 puntos.	
Diplomatura	3 puntos.	
Ciclo Formativo de Grado Superior.	2 puntos	
Ciclo Formativo de Grado Medio.	1 puntos	
Formación específica. Cursos específicos expedidos o validados por organismos oficiales, relacionados con el puesto. (hasta 2 puntos)		Copia cotejada del original. Así mismo deberán indicar el número de horas del mismo. En caso de que no se especifique la duración, no se valorará. Como máximo tendrán una antigüedad de 10 años.
Entre 50 y 100 horas.	0,5 punto	
Entre 101 y 300 horas.	1,5 Puntos	
Experiencia laboral. Coordinador/a de Centro Día. (hasta 1 punto)		Solo se computarán meses completos. No se acumularán los contratos. Se acreditará mediante la presentación conjunta de la vida laboral y el contrato de trabajo o certificado expedido por administración pública. Si no se aportan los documentos antes indicados, no se valorará.
En la Administración Pública por mes completo trabajado.	0.10 puntos	
En Empresa Privada por mes completo trabajado.	0.05 puntos	
Empadronamiento. Estar empadronado en el municipio de Rosalejo (1 punto)		Con una antigüedad de 12 meses anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Las personas interesadas en formar parte de la bolsa de empleo deberán presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contemplados en resuelvo primero, así como los méritos contemplados en resuelvo segundo, estableciendo como fecha máxima las 13,00 horas del 14 de octubre de 2026.

TERCERO.- Proceder a la creación de la bolsa de empleo con carácter urgente, estableciéndose el orden de prelación en función de la mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos, y siempre que las personas aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos y criterios específicos previstos en el resuelvo primero de esta Resolución. A tal fin, el Tribunal de Selección se reunirá el miércoles 14 de octubre, a las 14,00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo, levantándose la correspondiente acta de selección

DECRETO Número: 2026-0151 Fecha: 08/10/2026
Cód. Validación: AL972KMMQDJM3L6K3LYHWY3Q6
Verificación: https://rosalejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Rosalejo, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Alicia Montero Vidal, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo **(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).**

Cód. Validación: AL972KMMQDJM3L6K3LYHWY3Q6
Verificación: https://rosalejo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3